



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ISIMA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, LIC. YONAR DEL SOL ÁVILA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL M. EN D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y "EL IGECEM", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I. De "EL IGECEM"

- I. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 47 de la Honorable LI Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 26 de diciembre de 1991.
- II. Que el **Maestro en Derecho Marcelo Martínez Martínez**, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, tiene la capacidad legal para celebrar el presente documento, tal como se advierte de los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 17, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción VI, 1.38 fracción II segundo párrafo, 1.40, 14.4 fracción IV, 14.8 fracción I, 14.43, 14.44, 14.45 y 14.47 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 2 fracción V, 6 fracción II y 10 del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, acreditando su personalidad con copia de nombramiento emitido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de México.
- III. Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente, número 101, primer piso, puerta 303, edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

II. De "EL INSTITUTO"

- I. Declara "EL INSTITUTO" por conducto del **LIC. YONAR DEL SOL ÁVILA**, que es una sociedad civil que se encuentra constituida legalmente con escritura notarial número cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho, volumen 1478 del año dos mil tres, inscrita en el registro público de la propiedad en el libro único, sección 3ª, volumen 8, partica 471 de fecha once de diciembre del año dos mil tres.



- II. **“EL INSTITUTO”** tiene su domicilio Pino Suárez sur número 314 colonia 5 de mayo en Toluca Estado de México, teléfonos (722) 214-81-86.
- III. El objeto social de **“EL INSTITUTO”** es brindar servicios educativos en todas sus modalidades y se encuentra debidamente incorporada a la Secretaría de Educación Pública en las siguientes licenciaturas: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, MERCADOTECNIA, PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA, TURISMO, GASTRONOMÍA, CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA, DERECHO, INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, INGENIERÍA MECATRÓNICA, TÉCNICO MECÁNICO, CHEF PROFESIONAL, BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN TURISMO CON GASTRONOMÍA, MECÁNICA Y COMPUTACIÓN, ASI COMO NUESTRAS MAESTRÍAS EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, DERECHO PENAL, DERECHO FISCAL, CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA E INGENIERÍA PARA LA CALIDAD. Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio consiste en crear las condiciones adecuadas, para que alumnos y pasantes de las diferentes licenciaturas que ofrece el **“Instituto de Estudios Superiores ISIMA”** tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales; así como establecer vínculos de capacitación y actualización para ambas partes.

SEGUNDA. **“EL INSTITUTO”**, se compromete a:

1. Difundir en la medida de las necesidades de **“EL IGECEM”**, el número de alumnos y pasantes requeridos para cubrir las plazas existentes y perfil académico requerido para este programa.
2. Validar los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante el Servicio Social y/o las Prácticas Profesionales y en caso de ser requerido se les brindará asesoría.
3. Realizar los trámites internos necesarios, para reclutar y seleccionar a los alumnos y pasantes de **“EL INSTITUTO”** que reúnan los requisitos, para participar en estas actividades escolares, a efecto de canalizarlos a **“EL IGECEM”**.
4. Instruir a los alumnos y pasantes aceptados para que, durante el desempeño del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.



TERCERA. La duración del **SERVICIO SOCIAL**, será de 4 horas diarias, debiendo cubrir un periodo de 480 horas, en un término de 6 meses como mínimo y 2 años como máximo.

CUARTA. La duración de la prestación de **PRÁCTICAS PROFESIONALES** será de 4 horas diarias, debiendo cubrir un periodo de 600 horas, en un término no menor a 6 meses como mínimo y 1 año como máximo.

QUINTA. "EL IGECEM", se compromete a:

1. Comunicar a **"EL INSTITUTO"** por escrito y en forma oportuna, el número de plazas disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para llevar a cabo el Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
2. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos y pasantes de **"EL INSTITUTO"** participantes en este Programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
3. **"EL IGECEM"** otorgará a los alumnos y pasantes participantes en el programa, un apoyo económico establecido previamente por las partes siempre que exista disponibilidad presupuestal para este concepto.

SEXTA. Comisión de seguimiento:

Las partes acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designando como sus integrantes a las siguientes personas:

Por **"EL INSTITUTO"**, el Lic. Alfredo Aguilar Marín, jefe del departamento de Vinculación, Prácticas y Servicio Social.

Por **"EL IGECEM"**, el L.A.E. Juan Adrián Cárdenas Infante, Jefe del Departamento de Centros de Consulta y Comercialización.

SÉPTIMA. Naturaleza del Servicio Social y las Prácticas Profesionales:

En virtud de que el Servicio Social y las Prácticas Profesionales son consideradas como una actividad escolar, se establece que no existe ninguna relación laboral entre **"EL IGECEM"** y los alumnos y pasantes que intervengan en este Programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que sean competencia de **"EL IGECEM"** y sus trabajadores, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente Convenio y demás lineamientos que convengan las partes.



OCTAVA. Vigencia:

El presente Convenio tendrá una vigencia de **tres años**, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

NOVENA. Controversias:

El presente Convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, Y AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. YONAR DEL SOL ÁVILA
DIRECTOR GRUPO ISIMA
PLANTEL TOLUCA



POR "EL IGECEM"

M. EN D. MARCELO MARTÍNEZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

